



RESOLUCIÓN DE DECANATURA

AD-REFERNDUM FCIB. No. 011/21

Bermejo, 2 de marzo de 2021

VISTOS:

Oficio de Vicedecanatura N° 051/21 adjunto dictamen N° 02/21 del Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular de la carrera de Ingeniería de Sistemas solicitando la aprobación del Reglamento de General del Laboratorio de Computo para la Carrera de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo.

CONSIDERANDO:

Que, en un principio se creó la carrera de Técnico Superior en Informática y posteriormente se jerarquizo en la gestión 2005 a Ingeniería de Sistemas y que para la aplicación de la nueva estructura académica en provincias se determinó que cada carrera formaría a ser un Departamento de la Facultad correspondiente a la que pertenecía de acuerdo a RHCU N° 213/06, por lo que pertenecía a la Facultad de Ciencias y Tecnología y que posteriormente en la gestión 2010 paso a formar parte de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo .

Que, con la creación de la carrera de Ingeniería de Sistemas se crea el Laboratorio de Computo como una unidad inseparable formando una unidad técnica de apoyo académico en el desempeño de casi todas las unidades académicas desarrolladas en el transcurso de su formación profesional del estudiante.

Que, al ser el LABORATORIO DE COMPUTO una unidad inseparable de la carrera de Ingeniería de Sistemas se hace necesario contar con un Reglamento del Laboratorio de Computo con el objetivo de normar las funciones y obligaciones del JEFE DE LABORATORIO DE COMPUTO el mismo que tendría ítem docente a tiempo completo y tendría dependencia lineal del Director del Departamento de Sistemas y Ciencias Exactas.

Que, de acuerdo al Dictamen N° 2/21 del Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular de la Carrera de Ingeniería de Sistemas se solicita la aprobación del REGLAMENTO GENERAL DEL LABORATORIO DE COMPUTO de la carrera de Ingeniería de Sistemas.

Que, las autoridades Facultativas han analizado revisado y valorado la documentación presentado por el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo.

POR TANTO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS INTEGRADAS DE BERMEJO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1° Solicitar la aprobación del **REGLAMENTO GENERAL DEL LABORATORIO DE COMPUTO** para la carrera de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo de acuerdo a Reglamento adjunto que forma parte inseparable de la presente resolución.



UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"
FACULTAD DE CIENCIAS INTEGRADAS DE BERMEJO
DECANATURA

Campus Universitario – Final Av. Luis de Fuentes s/n Telf. 67370955 fcib@uajms.edu.bo
Bermejo – Tarija - Bolivia

RESOLUCIÓN DE DECANATURA
AD-REFERNDUM FCIB. No. 011/21

Art. 2º Remítase la presente resolución al Señor Vicerrector, para la correspondiente aprobación y homologación de la presente resolución.

REGISTRESE, HAGASE CONOCER Y ARCHIVASE.

M.Sc. Lic. Samuel Rojas Flores
DECANO

M.Sc. Ing. Juan Gonzalo Aliaga Subirana
VICEDECANO

Ing. Roberth Fabián Mina Mercado
COMITÉ ELECTORAL ASOC. DOC.F.C.I.B.

Mioleth
Univ. Alejandra Suarez Gomez
CARRERA DE CONT. PUBLICA

C.c./:Arch